

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el número de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo, así como el enlace a la normativa de permanencia.

Se añaden los objetivos generales del título y los ámbitos de trabajo de los futuros titulados y tituladas.

Se adopta el modelo de competencias transversales de la URV y se eliminan las competencias nucleares de la anterior propuesta.

Se actualiza la información del apartado de sistemas de información previo.

Se actualiza la información del apartado de requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se actualiza la información del apartado de apoyo a estudiantes.

Se actualiza la información del apartado de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos relacionada con el reconocimiento de las Prácticas Externas, estableciendo un máximo de 6 ECTS por año trabajado.

En el apartado de la Descripción del plan de estudios, se elimina la tabla de competencias nucleares que se sustituye por la del mapa de competencias.

Se actualizan los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el máster.

Se actualiza la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

En todas las materias se añaden los resultados de aprendizaje vinculados a las nuevas competencias transversales. Del mismo modo, se actualiza la asignación de competencias siguiendo el nuevo modelo.

Se vinculan los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, hecho que ha conducido en algún caso, a la eliminación o inclusión de alguna competencia específica y algún cambio de redactado.

Se actualizan algunos contenidos para introducir la perspectiva de género y estar actualizados a la disciplina.

Se actualizan las observaciones y el sistema de evaluación en la materia Prácticas Externas.

Se actualizan los contenidos y las observaciones en la materia Trabajo de Fin de Máster.

Se actualiza la información relativa al profesorado.

Se actualiza la información sobre el personal de apoyo disponible (PAS, técnicos de laboratorio, etc.).

Se actualizan los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Se actualizan las características del aulario disponible, así como la información de otros servicios generales de la URV. Se actualiza la justificación que los medios y servicios descritos observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se actualiza el redactado del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales** de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 07/02/2022